

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que se relacionan en el Anexo, en las direcciones que constan en sus expedientes, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se declara el abandono de las embarcaciones que, asimismo, se relacionan en dicho Anexo, en puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Las citadas Resoluciones y expedientes administrativos a que se refiere este Anuncio se encuentra, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

#### A N E X O

Expte	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Embarcación	Matrícula
Ab. 51	21/04/15	John Francis Hill, 63 Castleland St. Barry Vale of Glamorgan CF63 (Reino Unido)	Smoke Haze	SSR65097
Ab. 91	21/04/15	Werner Grosskop, Schactgasse, 22. D95362 Kupferberg (Alemania)	Salzdrache	012086
Ab. 90	21/04/15	Benjamin Nicolaas Platjouw, Suderigge, 5, 8751 Zurich, Súdwest-Fryslân (Nederland)	Vrijhead 2	0814
Ab. 104	21/04/15	Juan Luis Pico Duárez, C/ Almirante Bonifaz, 18, 41900 Camas (Sevilla)	Morpicados	7ª AL-2-56-91
Ab. 96	21/04/15	Sebastián Escero Martínez, Bda.Paz, 93, 11170 Medina Sidonia (Cádiz)	Fiesta Primera	7ª AL-1-17-92
Ab. 97	21/04/15	Emmanuel Joseph Eric Arnaud, 11 Rue Bearegard, 75002 Paris (Francia)	L'Imagination	DK2811260012
Ab.99	30/04/15	Dieter Vorwerk, Timhorn 8, 25355 Gross Offenseth-Aspern (Alemania)	Andalucía I	RZ-AP-720

Sevilla, 7 de mayo de 2015.- El Director, José Ignacio Ortiz Poole.